



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-92048457- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-92048457- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COSMÉTICOS ANGOSTURA S.A., CUIT N° 30697986126, Legajo N° 2.790, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica KARINA ALEJANDRA SEILER, Documento Nacional de Identidad N° 25.001.571, Matrícula Provincial N° 19.376, como Directora Técnica de la firma COSMÉTICOS ANGOSTURA S.A., Legajo N° 2.790, con domicilio en la calle Paraguay N° 1.460, Localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de Agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica PAMELA GISELE CEA, Documento Nacional de Identidad N°

32.488.596, Matrícula Nacional N° 18.312, como Directora Técnica de la firma COSMÉTICOS ANGOSTURA S.A., Legajo N° 2.790.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-92048457- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga